

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, el Complejo Cultural Los Pinos, la Secretaría de Cultura de Chihuahua, el Instituto Sinaloense de Cultura y la Secretaría de Cultura de Tlaxcala, convocan a artistas escénicos de la República mexicana a participar en la convocatoria:

RUTAS ESCÉNICAS ESTATALES

Helénico en Los Pinos, Programa de Fomento a las artes escénicas en Chihuahua, Circuito Sinaloense de Artes Escénicas, y programa Tlaxcalteatro, circuito de teatro en comunidades

OBJETIVOS

- Generar rutas de encuentro, exhibición y circulación para artistas escénicos profesionales de México, dedicados a la realización de puestas en escena aptas para toda la familia
- Estimular la vinculación, diversificar y visibilizar la oferta teatral de la República mexicana

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar artistas escénicos con experiencia profesional comprobable de tres (3) años en cualquiera de las modalidades de participación: individual, compañías constituidas, grupos de trabajo o colectivos de artes escénicas, con puestas en escena o espectáculos aptos para todo público, de acuerdo con las consideraciones que se especifican en los apartados I, II, III y IV de esta convocatoria. El programa Helénico en Los Pinos (apartado I de la presente convocatoria) considera la participación de artistas escénicos de todo el país; el Programa de Fomento a las artes escénicas de Chihuahua (apartado II de la presente convocatoria) considera solamente la participación de artistas chihuahuenses; el Programa de Fomento a las artes escénicas en Sinaloa (apartado III de la presente convocatoria) considera la participación únicamente de artistas sinaloenses; el programa Tlaxcalteatro, circuito de teatro en comunidades (apartado IV de la presente convocatoria), considera la participación exclusivamente de artistas tlaxcaltecas.
2. El género (teatro, circo, pantomima, danza, interdisciplina, entre otros) así como la temática son libres. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia o la discriminación en cualquiera de sus formas.
3. La duración de la puesta en escena o espectáculo propuesto no deberá ser menor a 45 o mayor a 90 minutos. En los casos de las puestas en escena dirigidas a las primeras infancias, su duración deberá ser de al menos 30 minutos.
4. A efectos de la presente convocatoria, los equipos de trabajo designarán a una persona responsable que actuará en su representación. Los equipos de trabajo, a través de su representante, podrán inscribir sólo una propuesta de puesta en escena a la presente convocatoria.
5. Las obras propuestas deberán contar con requerimientos técnicos y de producción mínimos que permitan movilizarse de manera sencilla, así como un ágil montaje y facilidad para adecuarse a los espacios sede, los cuales podrán ser, de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos de cuidado sanitario vigentes, cerrados o al aire libre y con condiciones lumínicas, de audio y tramoya mínimas.
6. El seguimiento de las actividades y su evaluación quedará a cargo del Centro Cultural Helénico, en colaboración con las instituciones y autoridades culturales de las entidades federativas participantes.
7. Las presentaciones se realizarán en las fechas especificadas en los apartados I, II, III y IV de la presente convocatoria.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

8. Las personas interesadas deberán realizar el prerregistro de su inscripción mediante el siguiente enlace (GOOGLE FORMS). Posteriormente se integrará un documento digital en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, que deberán enviar por correo electrónico. Dicho documento debe incluir todos los requisitos que se señalan a continuación y en el mismo estricto orden:
 - Prerregistro
 - ▶ Captura de pantalla de su prerregistro

- Datos generales del proyecto:
 - ▶ Nombre de la obra
 - ▶ Procedencia (estado y municipio)
 - ▶ Público al que está dirigida la obra (en los casos de que el público objetivo sean niñas, niños, adolescentes o jóvenes, especificar el rango de edades)
 - ▶ Sinopsis de la obra
 - ▶ Descripción del concepto y propuesta de puesta en escena
 - ▶ Créditos generales del equipo de trabajo
 - ▶ Síntesis curricular de la persona responsable e integrantes del grupo artístico en donde se exponga su trayectoria profesional
 - ▶ Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria, reconociendo a la persona responsable, firmada por cada una de las personas participantes
 - ▶ Carta de autorización o licencia por el ejercicio de derechos de autor de la obra vigentes durante 2022
 - Datos generales de la persona responsable del proyecto y del equipo de trabajo:
 - ▶ Nombre completo de la persona responsable
 - ▶ Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y móvil
 - ▶ Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección del estado por el que postula
 - ▶ Constancia de situación fiscal actualizada donde se indique la residencia en el estado por el que se aplica y que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
 - Video de la obra completa proporcionando una liga a la plataforma de YouTube u otra similar (incluir contraseña si se trata de un video privado). El envío del video es obligatorio y no se tomarán en cuenta postulaciones con videos incompletos o en los que no se pueda apreciar con claridad y en su totalidad la obra
 - 3 fotografías de la puesta en escena en formato JPG (cuya resolución mínima sea de 300 DPI) adjuntas al mismo envío
9. La carpeta digital y las fotografías deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto. Por ejemplo:

Hamlet.pdf
Hamlet_foto1.jpg
Hamlet_foto2.jpg
Hamlet_foto3.jpg

RESTRICCIONES

10. Las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura, no podrán participar en calidad de personas responsables.
11. Las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura, podrán participar, como integrantes de los equipos creativos, siempre y cuando manifiesten por escrito que no recibirán retribución alguna por su participación en la presente convocatoria.
12. No podrán participar las personas que laboren en la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Cultura de Chihuahua, el Instituto Sinaloense de Cultura y Secretaría de Cultura de Tlaxcala, según corresponda. Esta restricción incluye al personal que ingrese o deje de laborar en sus instituciones en cualquier momento del proceso de la convocatoria —considerándose éste desde la publicación de la convocatoria hasta el momento en el que se den a conocer los resultados—, así como a las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando parientes hasta en segundo grado.
13. Los grupos artísticos que sean elegidos en la presente convocatoria no podrán ser seleccionados como beneficiarios en otras convocatorias emitidas por el Centro Cultural Helénico, con la excepción del Circuito Nacional de Artes Escénicas Chapultepec: Teatro y Espacios Independientes.
14. No procederá la inscripción a esta convocatoria de las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos.

CONSIDERACIONES GENERALES

15. La selección de los grupos artísticos participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
16. La selección de los proyectos beneficiarios se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del equipo de trabajo, particularidad y pertinencia de la propuesta artística y calidad de la producción.
17. En el caso del programa Helénico en Los Pinos, las instituciones convocantes se reservan el derecho de incluir hasta cuatro (4) obras de producción institucional o por invitación.
18. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
19. En caso de que —de acuerdo con los semáforos epidemiológicos en las entidades federativas— no haya condiciones sanitarias que permitan la realización de las actividades, las instituciones convocantes indicarán los procedimientos necesarios para su reprogramación.
20. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, procesos, requisitos, restricciones y consideraciones aquí expuestos.
21. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
22. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instancias convocantes.

I. Helénico en Los Pinos

- I. Podrán participar artistas escénicos de toda la República mexicana con un ejercicio profesional en cualquiera de las modalidades de participación: individual, compañías constituidas, grupos de trabajo o colectivos de artes escénicas, con puestas en escena o espectáculos producidos y dirigidos a todo público.
- II. Los proyectos seleccionados darán dos (2) funciones presenciales en el Complejo Cultural Los Pinos o en la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec en las fechas comprendidas entre el 18 de junio y el 13 de noviembre de 2022. Las sedes y las fechas de presentación serán propuestas y gestionadas por el Centro Cultural Helénico en acuerdo con el Complejo Cultural Los Pinos y los equipos de trabajo seleccionados. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos de cuidado sanitario vigentes.
- III. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación, quedarán a cargo del Centro Cultural Helénico en colaboración con el Complejo Cultural Los Pinos.

PAGOS Y APOYOS

- IV. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada una de las personas seleccionadas un pago único e indivisible de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) netos, por la realización de dos (2) funciones de su proyecto de puesta en escena. Los pagos se otorgarán a mes vencido por el servicio prestado.
- V. Las instituciones convocantes no otorgarán recursos adicionales para la transportación, el hospedaje y la alimentación de los grupos artísticos participantes.
- VI. Para recibir el pago, será necesario que la persona seleccionada suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- VII. Para recibir el pago la persona seleccionada deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección del estado por el que participa
 - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir exactamente con la dirección indicada en la Constancia de situación fiscal
 - Estado de cuenta a su nombre, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con la disponibilidad para recibir el monto del pago

- Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de antigüedad al momento de su solicitud, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
- Se deberá realizar un informe de actividades para la recepción del pago, en el que se incluya la evidencia documental de las actividades realizadas

VIII. Para la recepción del pago, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello deberán contar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente. Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul.

PROCESO DE SELECCIÓN

- IX. Se seleccionarán hasta 40 grupos artísticos que integrarán la programación artística de Helénico en Los Pinos.
- X. La selección de los grupos artísticos estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- XI. La selección de los proyectos beneficiarios se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del equipo de trabajo, particularidad y pertinencia de la propuesta artística y calidad de la producción.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

XII. La recepción de las postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico movilidad.helenico@cultura.gob.mx. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

Rutas escénicas estatales, Helénico en Los Pinos Hamlet

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB, de ser necesario, tendrán que enviarse como archivo comprimido o a través de una liga de descarga (WeTransfer, DropboxTransfer o similar).

- XIII. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será a las **14:00 horas (horario del centro de México) del lunes 2 mayo de 2022**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora del envío.
- XIV. La publicación de resultados se dará a conocer a más tardar el viernes 3 de junio de 2022 en el sitio: helenico.gob.mx, así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Complejo Cultural Los Pinos.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión
 Correo electrónico: movilidad.helenico@cultura.gob.mx
 Teléfonos: 55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7421
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

Complejo Cultural Los Pinos

Departamento de Coordinación de Programación
 Correo electrónico: aescotot@cultura.gob.mx
 Teléfono: 55 4155 0200 ext. 2421
 Av. Parque Lira s/n, Bosque de Chapultepec, 1ª Sección,
 Ciudad de México

II. Programa de Fomento a las artes escénicas en Chihuahua

- I. Podrán participar artistas escénicos con un ejercicio profesional en cualquiera de las modalidades de participación: individual, compañías constituidas, grupos de trabajo o colectivos de artes escénicas, residentes en el estado de Chihuahua, con puestas en escena o espectáculos producidos y dirigidos a todo público.
- II. Los proyectos seleccionados darán tres (3) funciones presenciales en las fechas comprendidas entre el 6 de agosto y el 25 de septiembre de 2022. Las sedes y las fechas de presentación serán propuestas y gestionadas por la Secretaría de Cultura de Chihuahua, de común acuerdo con el Centro Cultural Helénico y las personas seleccionadas, en los municipios de Parral, Delicias, Casas Grandes y Guachochi. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos de cuidado sanitario.

III. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación quedará a cargo del Centro Cultural Helénico en colaboración con la Secretaría de Cultura de Chihuahua.

PAGOS Y APOYOS

- IV. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada una de las personas seleccionadas un pago único e indivisible de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) netos, por la realización de tres (3) funciones de su proyecto de puesta en escena. Los pagos se otorgarán a mes vencido por el servicio prestado.
- V. Para recibir el pago, será necesario que la persona seleccionada suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- VI. Para recibir el pago, la persona seleccionada deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección del estado de Chihuahua
 - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir exactamente con la dirección indicada en la Constancia de situación fiscal
 - Estado de cuenta a su nombre, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con disponibilidad para recibir el monto del pago
 - Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de antigüedad al momento de su solicitud, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
 - Se deberá realizar un informe de actividades para la recepción del pago, en el que se incluya la evidencia documental de las actividades realizadas

Para la recepción del pago, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello deberán contar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente. Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul.

- V. La Secretaría de Cultura de Chihuahua otorgará un apoyo adicional para el transporte, el hospedaje y la alimentación de los grupos de trabajo seleccionados.

PROCESO DE SELECCIÓN

- VI. Se seleccionarán hasta seis (6) grupos artísticos que integrarán la programación artística de esta ruta estatal.
- VII. La selección de los grupos artísticos participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- VIII. La selección de los proyectos beneficiarios se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del equipo de trabajo, particularidad y pertinencia de la propuesta artística y calidad de la producción.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- IX. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico movilidad.helenico@cultura.gob.mx. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

Rutas escénicas estatales, Chihuahua, Hamlet

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB, de ser necesario, tendrán que enviarse como archivo comprimido o a través de una liga de descarga (WeTransfer, DropboxTransfer o similar).

- XV. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será a las **14:00 horas (horario del centro de México) del miércoles 4 de mayo de 2022**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora del envío.
- X. La publicación de resultados se dará a conocer a más tardar el miércoles 15 de junio de 2022 en los sitios: helenico.gob.mx y chihuahua.gob.mx; así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y de la Secretaría de Cultura de Chihuahua.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión
 Correo electrónico: movilidad.helenico@cultura.gob.mx
 Teléfonos: 55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7421
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

Secretaría de Cultura de Chihuahua

Teléfono: 614 214 4800 ext. 229
 Correo electrónico: convocarte.sc@gmail.com
 Av. Universidad y División del Norte s/n, col. Altavista,
 Chihuahua, Chihuahua

III. Circuito Sinaloense de Artes Escénicas (Programa de Fomento a las artes escénicas en Sinaloa)

- I. Podrán participar artistas escénicos con un ejercicio profesional en cualquiera de las modalidades de participación: individual, compañías constituidas, grupos de trabajo o colectivos de artes escénicas, residentes en el estado de Sinaloa, con puestas en escena o espectáculos producidos y dirigidos a todo público.
- II. Este programa es un modelo de circulación basado en la gestión colaborativa en el que la participación de las autoridades culturales municipales es fundamental para alcanzar sus objetivos. Las sedes serán determinadas y programadas por el Instituto Sinaloense de Cultura, en los diferentes municipios del estado. Las autoridades municipales culturales se comprometerán a aportar el espacio para la realización de las funciones, el equipo de audio y la iluminación suficiente, así como la difusión de la obra para garantizar la afluencia del público.
- III. Los proyectos seleccionados darán tres (3) funciones presenciales en las fechas comprendidas entre el 3 y el 25 de septiembre de 2022. Las sedes y las fechas de presentación serán propuestas y gestionadas por la Dirección de Programación artística del Instituto Sinaloense de Cultura, de acuerdo con la cláusula anterior. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos de cuidado sanitario vigentes.
- IV. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación, quedarán a cargo del Centro Cultural Helénico en colaboración con el Instituto Sinaloense de la Cultura.

PAGOS

- V. Los recursos asignados a este programa serán administrados de manera equitativa por la Secretaría de Cultura a través del Centro Cultural Helénico y el Instituto Sinaloense de Cultura. En este sentido, cada una de las instituciones convocantes cubrirá los pagos correspondientes a la mitad de los grupos artísticos seleccionados.

Pagos a cargo de la Secretaría de Cultura a través del Centro Cultural Helénico:

- VI. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada una de las personas seleccionadas un pago único e indivisible de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) netos, por la realización de tres (3) funciones de su proyecto de puesta en escena. Los pagos se otorgarán a mes vencido por el servicio prestado.
- VII. Para recibir el pago, será necesario que la persona seleccionada suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y las características de su entrega.
- VIII. Para recibir el pago la persona seleccionada deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección del estado de Sinaloa
 - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir exactamente con la dirección indicada en la Constancia de situación fiscal

- Estado de cuenta a su nombre, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con disponibilidad para recibir el monto del pago
- Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de antigüedad al momento de su solicitud, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda “Artistas y técnicos independientes”)
- Se deberá realizar un informe de actividades para la recepción del pago, en el que se incluya evidencia documental de las actividades realizadas

IX. Para la recepción del pago, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello deberán contar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente. Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul.

Pagos a cargo del Instituto Sinaloense de Cultura:

- X. El Instituto Sinaloense de Cultura otorgará a cada proyecto seleccionado, que esté en su responsabilidad económica, un pago de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) netos, por la realización de tres (3) funciones de su puesta en escena. Los pagos se otorgarán a mes vencido por el servicio prestado.
- XI. Para recibir el pago, será necesario que la persona seleccionada suscriba un acuerdo con el Instituto Sinaloense de Cultura en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- XII. Para recibir el pago, será necesario que la persona responsable y una persona adicional integrante del equipo de trabajo entreguen, cuando se les solicite, la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección del estado de Sinaloa
 - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir exactamente con la dirección indicada en la Constancia de situación fiscal
 - Estado de cuenta a su nombre, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con disponibilidad para recibir el monto del pago
 - Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de antigüedad al momento de su solicitud, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda “Artistas y técnicos independientes”)
 - Se deberá realizar la firma del contrato correspondiente, así como un informe de actividades para la recepción del pago, en el que se incluya evidencia documental de las actividades realizadas
- XIII. Para la recepción del apoyo económico, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital a nombre del Instituto Sinaloense de Cultura. Para ello deberán contar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente. Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Instituto Sinaloense de Cultura, vía electrónica y de manera física, a través de cualquier servicio de paquetería exprés o, personalmente, en original y debidamente firmada de manera autógrafa.

PROCESO DE SELECCIÓN

- XIV. Se seleccionarán hasta ocho (8) grupos artísticos que integrarán la programación artística de esta ruta estatal.
- XV. La selección de los grupos artísticos participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- XVI. La selección de los proyectos beneficiarios se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del equipo de trabajo, particularidad y pertinencia de la propuesta artística y calidad de la producción.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

XVI. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico movilidad.helenico@cultura.gob.mx. En el asunto se deberá indicar el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

Rutas escénicas estatales, Sinaloa, Hamlet

XVII. El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB, de ser necesario, tendrán que enviarse como archivo comprimido o a través de una liga de descarga (WeTransfer, DropboxTransfer o similar).

XIX. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será a las **14:00 horas (horario del centro de México) del viernes 20 de mayo de 2022**. Se tomará en cuenta la hora de la recepción de la propuesta, no la hora del envío.

XX. La publicación de resultados se dará a conocer a más tardar el viernes 15 de julio de 2022 en los sitios: helenico.gob.mx y culturasinaloa.com, así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Instituto Sinaloense de Cultura.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión
 Correo electrónico: movilidad.helenico@cultura.gob.mx
 Teléfonos: 55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7421
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

Instituto Sinaloense de Cultura

Departamento de Programación
 Correo electrónico: rodolfo.arriaga@culturasinaloa.gob.mx
 Teléfono: 667 713 8460
 Calle Gral. Rafael Buelna Tenorio s/n, col. Centro,
 Culiacán Rosales, Sinaloa

Apartado IV. Tlaxcalteatro, circuito de teatro en comunidades

- I. Podrán participar artistas escénicos con un ejercicio profesional en cualquiera de las modalidades de participación: individual, compañías constituidas, grupos de trabajo o colectivos de artes escénicas, residentes en el estado de Tlaxcala, con puestas en escena o espectáculos producidos y dirigidos a todo público.
- II. Las sedes serán propuestas y gestionadas por la Secretaría de Cultura de Tlaxcala, de común acuerdo con el Centro Cultural Helénico y las personas seleccionadas. Asimismo, podrán desarrollarse al aire libre o en espacios cerrados de acuerdo con las necesidades del programa y los protocolos de cuidado sanitario.
- III. Los proyectos seleccionados darán tres (3) funciones presenciales en las fechas comprendidas entre el 1 y el 30 de septiembre de 2022. Las sedes y fechas de presentación serán gestionadas con las personas seleccionadas en colaboración con las autoridades culturales municipales, de acuerdo con lo mencionado en la cláusula anterior.
- IV. El desarrollo de las actividades, su seguimiento y evaluación, quedarán a cargo del Centro Cultural Helénico en colaboración con la Secretaría de Cultura de Tlaxcala.

PAGOS

- V. Los recursos asignados a este programa serán administrados de manera equitativa por la Secretaría de Cultura a través del Centro Cultural Helénico y la Secretaría de Cultura de Tlaxcala. En este sentido, cada una de las instituciones convocantes cubrirá los pagos correspondientes a la mitad de los grupos artísticos seleccionados.

Pagos a cargo de la Secretaría de Cultura a través del Centro Cultural Helénico:

- VI. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada una de las personas seleccionadas un pago único e indivisible de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) netos, por la realización de tres (3) funciones de su puesta en escena. Los pagos se otorgarán a mes vencido por el servicio prestado.
- VII. Para recibir el pago, será necesario que la persona seleccionada suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.

VIII. Para recibir el pago la persona seleccionada deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección del estado de Tlaxcala
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir exactamente con la dirección indicada en la Constancia de situación fiscal
- Estado de cuenta a su nombre, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con disponibilidad para recibir el monto del pago
- Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de antigüedad al momento de su solicitud, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
- Se deberá realizar un informe de actividades para la recepción del pago, en el que se incluya la evidencia documental de las actividades realizadas

IX. Para la recepción del pago, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital a nombre de la Secretaría de Cultura. Para ello deberán contar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente. Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul.

Pagos a cargo de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala:

X. La Secretaría de Cultura de Tlaxcala otorgará a cada proyecto seleccionado, que esté en su responsabilidad económica, un pago de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) netos, por la realización de tres (3) funciones de su puesta en escena. Los pagos se otorgarán a mes vencido por el servicio prestado.

XI. Para recibir el pago, será necesario que la persona seleccionada suscriba un acuerdo con la Secretaría de Cultura de Tlaxcala en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega

XII. Para recibir el pago, será necesario que la persona responsable entregue, cuando se le solicite, la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección del estado de Tlaxcala
- Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de antigüedad al momento de su solicitud, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales o con el Régimen Simplificado de Confianza, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, no mayor a 15 días de antigüedad al momento de su solicitud
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir exactamente con la dirección indicada en la Constancia de situación fiscal
- Formato de transferencia bancaria debidamente llenado, proporcionado por la Secretaría de Cultura de Tlaxcala
- Se deberá realizar la firma del contrato correspondiente, así como un informe de actividades para la recepción del pago, en el que se incluya la evidencia documental de las actividades realizadas

XIII. Para la recepción del apoyo económico, las personas seleccionadas deberán emitir un Comprobante Fiscal Digital a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Para ello deberán contar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente. Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala vía electrónica y de manera física a través de cualquier servicio de paquetería exprés, o personalmente, en original y debidamente firmada de manera autógrafa.

PROCESO DE SELECCIÓN

- XIV. Se seleccionarán hasta ocho (8) grupos artísticos que integrarán la programación de esta ruta escénica estatal.
- XV. El comité de selección estará integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- XVI. La selección de los proyectos beneficiarios se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del equipo de trabajo, particularidad y pertinencia de la propuesta artística y calidad de la producción.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XVII. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico movilidad.helenico@cultura.gob.mx. En el asunto se deberá indicar el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

Rutas escénicas estatales, Tlaxcala, Hamlet

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB, de ser necesario, tendrá que enviarse como archivo comprimido o a través de una liga de descarga (WeTransfer, DropboxTransfer o similar).

- XVIII. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación. La fecha límite para la recepción de propuestas será a las **14:00 horas (horario del centro de México) del jueves 12 de mayo de 2022**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora del envío.
- XIX. La publicación de resultados se dará a conocer más tardar el viernes 17 de junio de 2022 en los sitios: helenico.gob.mx y culturatlaxcala.com.mx; así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico, de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala y del Centro de las Artes de Tlaxcala.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión
 Correo electrónico: movilidad.helenico@cultura.gob.mx
 Teléfonos: 55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7421
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

Secretaría de Cultura de Tlaxcala

Coordinación del Centro de las Artes de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala
 Correo electrónico: talleres.formacion.ceart@gmail.com
 Teléfono: 241 418 8960 ext. 164 y 178
 Calle Fernando Solana 1, col. San Luis Apizaquito, Apizaco, Tlaxcala



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA